

PARLAMENTO EUROPEO

1999



2004

Documento de sesión

29 de marzo de 2004

B5-0166/2004

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

tras las declaraciones del Consejo y de la Comisión

presentada de conformidad con el apartado 2 del artículo 37 del Reglamento

por Margrietus J. van den Berg, Linda McAvan y Richard Howitt

en nombre del Grupo Parlamentario del PSE

sobre la Revisión de las Industrias Extractivas encargada por el Banco Mundial

Resolución del Parlamento Europeo sobre la Revisión de las Industrias Extractivas encargada por el Banco Mundial

El Parlamento Europeo,

- Visto el apartado 2 del artículo 37 de su Reglamento,
- A. Considerando que en 2000 el Presidente del Banco Mundial, James Wolfensohn, encargó un estudio independiente que examinara el apoyo del Grupo del Banco Mundial (GBM) a los proyectos en el ámbito del petróleo, la minería y el gas, en el contexto de la misión declarada del Banco Mundial de reducir la pobreza y promover el desarrollo sostenible,
- B. Considerando que la Comisión de Revisión de las Industrias Extractivas, presidida por Emil Salim, ex Ministro de Medio Ambiente de Indonesia, presentó sus resultados al Presidente del GBM en enero de 2004, culmen de un proceso de dos años en el que participaron las diferentes partes interesadas y que incluyó consultas con la industria, la sociedad civil, el mundo académico y los gobiernos en cinco continentes, así como investigaciones y visitas relacionadas con los proyectos,
- C. Considerando que los resultados del informe de Revisión de las Industrias Extractivas (RIE) son asimismo aplicables a los bancos europeos, al BEI y al BERD, ya que numerosas operaciones se financian conjuntamente por la Corporación Financiera Internacional y los bancos europeos; considerando que también repercuten en las agencias de créditos para exportación de los Estados miembros,
- D. Considerando que todos los Gobiernos de la Unión Europea, en tanto que miembros del Banco Mundial, deben formular su posición por lo que respecta a las conclusiones del informe y votar sobre su adopción a fin de contribuir a las recomendaciones relativas al futuro de la participación del GBM en el sector de las industrias extractivas,
- E. Considerando que los Estados miembros de la Unión Europea poseen casi un 30 % de los votos en las Juntas de Gobernadores del Banco Mundial y del FMI y podrían representar un factor de peso en el proceso de toma de decisiones del Banco Mundial si se acordara un enfoque concertado comunitario,
- F. Considerando que el informe de RIE concluye que el GBM debe desempeñar un papel en los sectores del petróleo, la minería y el gas, pero sólo cuando se den las condiciones adecuadas para promover la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible,
- G. Considerando que la RIE aboga por un mayor equilibrio entre las consideraciones ecológicas, económicas y sociales, e insta al GBM a reformar sus estándares sociales y medioambientales y a aplicar dichos estándares de manera más eficaz, condicionando el apoyo financiero a la "buena gobernanza", al respeto de los derechos humanos por parte de las empresas y los gobiernos, a realizar logros en favor de los pobres y al desarrollo sostenible,

- H. Considerando que, en el transcurso de los dos años de estudio, se aportaron muchos ejemplos de proyectos petrolíferos que exacerbaron la pobreza y dañaron el medio ambiente,
- I. Considerando que el informe de OED/OEG sobre el sector de las industrias extractivas de 2002, un informe completamente interno del Banco Mundial, llegó a las mismas conclusiones que la RIE por lo que respecta a la falta de resultados en términos de alivio de la pobreza aportada por las inversiones en el sector de las industrias extractivas, y recomendó mejorar la gobernanza y la transparencia como condiciones previas a los préstamos para los proyectos extractivos,
- J. Considerando que los ingresos del petróleo, la minería y el gas son vitales para unos 60 países en desarrollo o en transición, en los que más de dos tercios de las personas más pobres del mundo sobreviven con menos de dos dólares estadounidenses diarios, y que 12 de los Estados más dependientes de los minerales y 6 de los más dependientes del petróleo están clasificados por el Banco Mundial como países pobres muy endeudados,
- K. Considerando que los países que dependen principalmente de las industrias extractivas tienden a tener unos niveles de pobreza, mortandad infantil, guerras civiles, corrupción y totalitarismo más elevados que los países que cuentan con unas economías más diversificadas,
- L. Considerando que el conjunto del sector de las industrias extractivas representa únicamente el 2 % de las actividades del GBM, principalmente a través de la Corporación Financiera Internacional, su ramo de préstamos al sector privado, y que la revisión ha puesto de manifiesto que tanto los gobiernos como la industria solicitan este apoyo en aquellos ámbitos en los que la gobernanza es mala y los abusos de los derechos humanos u otras formas de riesgo político son muy elevados,
- M. Considerando que el GBM, en tanto que institución multilateral, establece estándares mundiales y, a fin de cumplir con su mandato de alivio de la pobreza mediante el desarrollo sostenible, debería utilizar su influencia para respaldar industrias con vocación de futuro en los países en desarrollo,
- N. Considerando que el GBM debería promover la eficiencia energética y establecer objetivos a este efecto para potenciar el uso de las fuentes renovables de energía,
- O. Considerando que una concentración de la financiación del GBM en las energías renovables no impediría que los Estados desarrollaran el sector de las industrias extractivas,
- P. Considerando que la eliminación por parte del GBM de los incentivos para la extracción de combustibles fósiles dará una señal crítica al mercado de que las energías renovables deben pasar a formar parte del consumo normal de energía,
- Q. Considerando que, incluso sin la participación del GBM, las empresas no pueden dar por supuesto que los abusos sociales y medioambientales no serán denunciados por las personas afectadas y la opinión pública internacional, y que los llamados "Principios de Ecuador", con arreglo a los cuales 20 bancos comerciales declararon su intención de

aplicar los estándares del Banco Mundial a los proyectos financiados incluso sin que existiera una participación del Banco Mundial, pueden servir como modelo a seguir,

1. Acoge con entusiasmo la iniciativa del Sr. Wolfensohn, Presidente del Banco Mundial, de someter a examen el sector de las industrias extractivas (RIE) y espera que el GBM demuestre su compromiso con el desarrollo sostenible aprobando las recomendaciones de la RIE en este ejercicio fiscal e iniciando un proceso para aplicarlas cambiando las políticas y los criterios actuales del GBM, desarrollando nuevas políticas y procedimientos y con evaluaciones comparativas y calendarios claros y un equipo que cuente con todos los recursos; el proceso de aplicación debería ser transparente y el GBM debería facilitar informes trimestrales a la Junta de Gobernadores, los Estados miembros y el público en general;
2. Pide a la Presidencia irlandesa que incluya el informe de RIE en el orden del día del próximo Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores con miras a alcanzar una posición concertada de la UE en apoyo de las recomendaciones de la RIE;
3. Pide a los Estados miembros que planteen los resultados del informe en otros foros financieros nacionales e internacionales, como el BEI, el BERD, las agencias nacionales de crédito, etc., para garantizar que los problemas examinados se debaten debidamente y se abordan como corresponde;
4. Pide a la Comisión que inicie un proceso para reflejar el espíritu de todas las recomendaciones de la RIE en las orientaciones medioambientales y sociales de la UE en materia de cooperación económica y para el desarrollo y, en particular, en su cooperación con el FMI, el Banco Mundial, el BEI y el BERD;
5. Pide al Consejo y a la Comisión que propongan un reglamento con miras a la armonización de los procedimientos y las políticas de las agencias nacionales de crédito para exportación de los Estados miembros, en apoyo de la aplicación de los resultados de la RIE;
6. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que promuevan una explotación de recursos que sea respetuosa de los derechos humanos y que responda a las necesidades de los pobres del mundo y, con este objetivo, que potencien las energías renovables;
7. Pide a la Comisión que exprese una posición favorable a la adopción de todas las recomendaciones de la RIE y a su aplicación cuando el Comisario europeo para el Desarrollo reciba la invitación acostumbrada para intervenir ante la comisión conjunta para el desarrollo del Banco Mundial y el FMI en las reuniones conjuntas de primavera de 2004 de las Instituciones de Bretton Woods;
8. Pide a la Comisión, al Consejo y a los Estados miembros que apoyen, en particular, las siguientes peticiones de la RIE y que empleen toda su influencia en favor de su aplicación plena:
 - a) alinear las prioridades del GBM en el sector de la energía con su mandato social y medioambiental;

- b) incrementar simultáneamente sus inversiones en proyectos de energías renovables capaces de atender a las necesidades energéticas de los pobres del mundo;
 - c) garantizar que se cumple una serie de condiciones en materia de gobernanza antes de seguir adelante con un proyecto, concretamente,
 - definiendo unas normas claras sobre la publicación de acuerdos financieros entre los gobiernos implicados y el sector para combatir la corrupción y posibilitar la elaboración de acuerdos de coparticipación fiscal (*revenue sharing*) con las comunidades locales;
 - estableciendo un mecanismo de resolución de controversias para el arbitraje de los conflictos que se planteen al que tengan un acceso pleno las comunidades locales;
 - excluyendo los reasentamientos forzados y realizando evaluaciones participativas de las comunidades potencialmente afectadas y garantizando que las comunidades y los pueblo indígenas potencialmente afectados otorgan su consentimiento libre, previo y con conocimiento de causa; la adopción de estos principios debe inspirarse y orientarse en el Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas;
 - d) garantizar que los proyectos que apoye cumplen la legislación internacional de derechos humanos y las cuatro normas laborales esenciales, y que todas las políticas y prácticas del GBM son consecuentes con las obligaciones del propio Grupo en virtud de la legislación internacional sobre derechos humanos y con las obligaciones que estos actos legislativos imponen a los prestatarios;
 - e) pedir que los flujos de ingresos y los proyectos de inversión de los proyectos de industrias extractivas que apoye sean transparentes;
 - f) reforzar su política sobre hábitats naturales y denegar la financiación de proyectos de industrias extractivas en zonas protegidas, hábitats naturales críticos y emplazamientos declarados patrimonio de la Humanidad;
 - g) denegar la financiación en zonas inmersas en conflictos armados o en las que haya un riesgo alto de conflicto armado;
 - h) reducir al mínimo su apoyo a las minas que empleen materiales tóxicos como el cianuro y el mercurio e imponer una moratoria al recurso a la eliminación submarina de residuos;
9. Pide a la Nueva Asociación para el Desarrollo de África que desempeñe un papel activo para estimular a los Gobiernos africanos a que adopten los principios contenidos en el informe y a que fijen unas normas exigentes para lograr una transparencia total en los acuerdos con industrias extractivas de terceros países, incluida la publicación de las cuentas de las compañías nacionales;
10. Destaca que cualquier medida que se aplique para aumentar la transparencia de pagos e ingresos debe dar lugar a un mecanismo jurídico para exigir a las empresas extractivas que informen públicamente país por país sobre los impuestos totales, derechos y otros pagos efectuados a la administración, lo que debe evitar que funcionarios corruptos se beneficien de acuerdos de confidencialidad que impidan que las empresas revelen transferencias de

ingresos fiscales a las administraciones;

11. Pide que se tomen medidas para garantizar que las compañías petroleras nacionales estén sometidas a los mismos niveles de transparencia que las empresas privadas en lo que se refiere a pagos e ingresos;
12. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a los Estados miembros, al Presidente y a los Directores Ejecutivos del Banco Mundial, al Director Gerente del FMI y a los Presidentes del BEI y del BERD.